

de Marzo de mil Vecientos Veintay cinco, Los Señores
del Consejo Juicio y Presim^{to} que aqui firmaran Junco
Conforma de cavidos en la Sala Capitular Como lo acon-
tumbra para tratar y conferir las cosas que pertenec-
zen a Merced de Ambas Magestades, yben comun beca
ta Republica Decretaron lo siguiente

Señor Consejo Ayuntamiento. Memorial Antecedente
te dado por D. Thomas de Angeles Comisionado pela
Junta del Abasto de Carbon pela D^o de Merced, y una
Carta recomendatoria della acompañada de un mes
puesta dada por el Sr. Intendente de Navarra al Sr.
D. Juan de Gongora Alcalde que era presente en que
asi por otro Memorial Como por la dicha Carta se
voluntaria la continuacion de la fabrica de Carbon principia
da en virtud de Despacho de otro Sr. Intendente cum-
plimentado por el Sr. C^o de Navarra cuya voluntad se dirige a los
vicios, Paros, Pagas, y modos que la villa tenga por combe-
niente = todo lo qual hizo por este Ayuntamiento beca
el Señalar y reconocer ya un a mas onas aquel vicio
os vicios que sean correspondientes para la fabrica de
Carbon de los dias y utiles, y chaparras virtuosas
en manera alguna lo que sean vicios para los m.
Arenales, y fabricas de este comun para lo qual
para el Con Cavallero Comisario de Navarra de vicio
o vicios que combengan acompañado de un Sr. In-
teligentes que se conozcan la parte de montes
que combengan para esta fabrica de Carbon, cuyos
vicios reconocidos, y amosonados se prozedera a el
afure, y venta de ellos con el Comisionado pela
Junta del Abasto de Carbon de la D^o de Merced
zia, y creando Combenidos en el precio que haya de
darse por otro Monte que se acordare para precar

